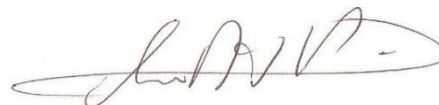


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación recibida de la oficina de Gestión Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal. También oficio recibido de Bancolombia. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 20 de octubre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veinte de octubre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte demandante los oficios recibidos de la oficina de Gestión Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, y de Bancolombia, que dan cuenta de los resultados de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ